

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SECRETARÍA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Medellín, catorce de febrero de dos mil dieciocho

AVISO

De conformidad con auto emitido el 13 de los corrientes mes y año, por el H. Magistrado **PLINIO MENDIETA PACHECO**, dentro de la acción de tutela con Radicado 2018-0125-4 (05000-22-04-000-2018-00020-00), mediante el cual se ordena **FIJAR AVISO** para notificar al para notificar a la **FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN -FARC**, en su condición de vinculado por pasiva en el presente asunto, comparezca a notificarse del auto proferido por el TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA, SALA PENAL, **el NUEVE (9) DE FEBRERO DE 2018, a través del cual se admitió la acción de tutela en mención**. Se informa que cuenta con término de UN (1) DÍA HÁBIL, contado a partir de la desfijación del presente, para notificarse del citado auto.

Se advierte al emplazado que en caso de no comparecer se entenderá notificado por medio de este AVISO del auto del 09 de febrero de 2018 emitido por el TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA, SALA PENAL.

Este aviso se fija por un día, hoy 14/02/2018 a las 8:00 a.m.


JHON JAIRO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Secretario

Este aviso se desfijará hoy 14/02/2018 a las 5:00 pm.


JHON JAIRO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL

Medellín, trece de febrero de dos mil dieciocho

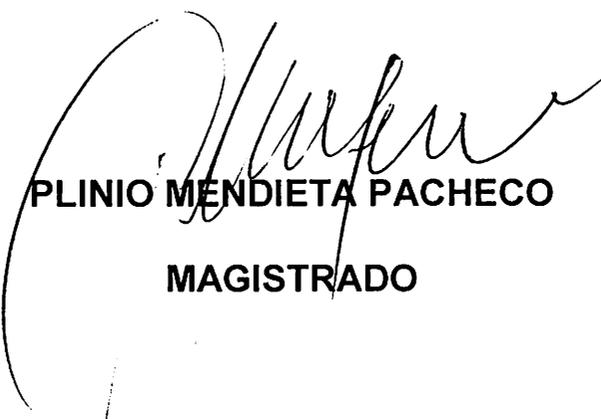
Proceso: TUTELA

Radicado: 2018-0125-4 (2018-00020)

Referencia: ordena Notificar por aviso

Atendiendo la imposibilidad de notificar hasta ahora, la acción de tutela tramitada en primera instancia en esta Corporación, a *la FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN - FARC-*, *-en su condición de VINCULADO por pasiva en el presente asunto -*, **fijese por Secretaría aviso**, afectos de notificar en debida forma el auto admisorio de la acción constitucional de la referencia. El aviso será fijado en lugares visibles de la sede de este Tribunal, y en la página electrónica institucional de la Rama Judicial del Poder Público de Colombia.

CÚMPLASE



PLINIO MENDIETA PACHECO

MAGISTRADO

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA

SALA PENAL

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Por competencia y conforme a lo normado por el Decreto 2591 de 1991, y su decreto reglamentario 306 de 1992, se asume el conocimiento de la demanda de tutela formulada por JESÚS MARÍA HENRÍQUEZ en contra de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, CONGRESO COLOMBIANO (PRESIDENTE DEL SENADO) y CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Vincúlese por pasiva a la UNIDAD ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS y FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN – FARC – para que, si a bien lo tienen, se pronuncien acerca de los hechos relatados por el actor.

En consecuencia, se **DISPONE** correrle traslado de la presente acción de amparo a las accionadas, notificándoseles de la misma, para que dentro del término improrrogable de **dos (2) días** den respuesta sobre lo que consideren pertinente.

Así mismo, como prueba de oficio se decreta el interrogatorio al accionante para lo cual será comisionado el Juzgado Penal del Circuito de Santa Marta (reparto) a fin de que, en las cuatro (04) horas siguientes al recibo de la comisión, lo cite a sus instalaciones, y de tal modo, en las siguientes ocho (08) horas le formule las preguntas indicadas a continuación:

1. ¿Por qué razón se considera víctima del conflicto armado que vive el país?
2. ¿Si es víctima, informe el lugar del cuál fue desplazado por la violencia y la época de los hechos y a qué se dedicaba?
3. ¿Desde cuándo se encuentra radicado en el municipio de Santa Marta, Magdalena?
4. ¿Usted fue víctima de qué grupo armado?
5. ¿En qué calidad actúa en favor de las personas que menciona en su escrito de tutela y por qué motivo?

Una vez absuelto el interrogatorio, deberá remitirse en perentorio término al suscrito magistrado para resolver sobre la acción de tutela interpuesta por el señor Jesús María Henríquez.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



PLINIO MENDIETA PACHECO
Magistrado